



Junta de Distrito Municipal de La Canela

Fundado el 27 de Julio de 1997

Tel. 809/336-0007 * RNC 4-02-06382-7

Carretera Cibao Noroeste, Avenida Antonio Guzmán Fernández #78
La Canela, Santiago, República Dominicana



TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 3101202301

Fecha: 31 de Enero del 2023

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2023 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la 1 Junta de Distrito Municipal de La Canela en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	FF	FE	OF	
1.1.3.1.11 Impuesto sobre terrenos no urbanizados	30	9996	102	30,000.00
TOTAL				30,000.00

SEGUNDO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	FF	FE	OF	
1.1.4.3.24 Autorización para poda y corte de árboles	30	9996	102	30,000.00
TOTAL				30,000.00



FIRMADO:





Junta de Distrito Municipal de La Canela

Fundado el 27 de Julio de 1997

Tel. 809/336-0007 * RNC 4-02-06382-7

Carretera Cibao Noroeste, Avenida Antonio Guzmán Fernández #78
La Canela, Santiago, República Dominicana



TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: SO-04-2023

VISTA: La Solicitud Transferencia de Créditos Presupuestarios, enviada por la Administración Municipal, considerando necesario la Instalación de Carpa tipo Techo para el reguardo durante quince (15) días de los equipos audiovisuales y sonidos como: PANTALLA LED, LUCES MOVIBLES, TARIMA 20*20, BOCINAS Y OTROS EQUIPOS, para EL EVENTO CARNAVAL CANELA 2023, EL CUAL SE REALIZO EN EL PLAY PRINCIPAL DE LA CANELA, a los fines de conocimiento y aprobación por concejo de vocales.

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de La Canela en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.6.4.1.01 Automóviles y camiones	20	1955	100	75,000.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				75,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				75,000.00

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 08: Reparación Infraestructuras Culturales, Educativas, Religiosas, Fúnebre y Militares

Actividad 0051: REPARACION DE INFRAESTRUCTURA CULTURALES Y RELIGIOSAS (D.M.)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.2.01 Obras para edificación no residencial	20	1955	100	75,000.00
TOTAL REPARACION DE INFRAESTRUCTURA CULTURALES Y RELIGIOSAS (D.M.)				75,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				75,000.00

Destino de Fondo: Para gastos en inversión (corto plazo)

Programa 96: Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras

Actividad 0001: Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
4.2.1.1.01 Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	20	1955	100	50,000.00

TOTAL Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores	50,000.00
Total Destino de Fondo Para gastos en inversión (corto plazo)	50,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO	200,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 98: Adm. de Contribuciones Especiales (Transf. Priv.)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.5.1.2.01 Transferencias de capital a asociaciones Privadas sin Fines de Lucro	20	1955	100	200,000.00
TOTAL				200,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				200,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				200,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de La Canela a los 29 días del mes de Marzo del año 2023.

FIRMADO:



FRANCISCO EDDY CHAVEZ PERALTA
 Director Municipal



ANGEL MANUEL FRANCO MARTE
 Presidente de La Sala



JORGE LUIS TEJADA PENA
 Secretario de La Sala